

CORDIAL SALUDO ENVIO MEMORIAL PROCEDENTE DE LA GOBERNACION CONSTANTE DE CINCO FLIOS AL JUZGADO CUARTO DE FLIA

Maria Eugenia Soto Ceballos <msotoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/02/2023 10:44

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Remite

Nombre Razón Social: GOBERNACION DEL QUINDIO
Dirección: CALLE 20 NÚMERO 14-15
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Código postal: 63000-4128
Envío: Y9293755024CC

Destinatario

Nombre Razón Social: FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Dirección: CALLE 20 NÚMERO 14-15
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Código postal: 63000-4128
Envío: Y9293755024CC



SECRETARÍA DE FAMILIA



M. 102.98.00
- Quindío, febrero 12 de 2023

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Circuito Juzgado Cuarto de Familia
m@cendoj.ramajudicial.gov.co
número 14-15
Quindío

GOBERNACION DEL QUINDIO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2023 - Número de Radicación: D-892
Asunto: RESPUESTA TRAMITE FINAL
Fecha de Radicación: 15/02/2023-10:40 AM
Persona o entidad destinataria: FREDDY ARTURO GUERRA GARZON-(ARMENIA)
Tipo de envío: POSTEXPRESS
Radicator: YURY CONSTANZA FALCADO ARROYAVE -
ARCHIVO CENTRAL;

Recibido hoy 10:38°
02-16-2023.
MES.

Respuesta a solicitud de valoración para la adjudicación judicial de apoyo de
Morales Guzmán. Tramite final.

Cordial saludo, doctor Guerra Garzón

El día 29 de noviembre de 2022 la Secretaría de Familia, recibió el oficio enviado por usted, en el cual solicita amablemente una valoración de adjudicación de apoyos para el caso de Feley Morales Guzmán.

Por lo anterior, nos permitimos adjuntar el informe de valoración realizado por el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Familia, a través de la Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad de la Gobernación del Quindío, conforme a los establecido en el Artículo 38 numeral 4 de la Ley 1996 de 2019.

El informe de valoración de apoyos, consigna la siguiente información, de acuerdo a las visitas realizadas en su contexto familiar. Dichos resultados fueron recopilados de acuerdo a los lineamientos que conforman el protocolo de valoración de apoyos y ellos son:

1. Aprestamiento o acercamiento.
2. Indagación sobre proceso judicial y proyecto de vida.
3. Personas que podrían prestar apoyos.
4. Personas que No deben prestar apoyos.
5. Patrimonio y manejo del dinero.
6. Familia y cuidado personal.
7. Salud.
8. Educación.
9. Trabajo y generación de ingresos.
10. Acceso a la justicia y participación ciudadana.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE FAMILIA



Gobernación del Quindío

La Secretaría de Familia, reitera el acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario, en virtud del cumplimiento a lo requerido, para que de esta manera se pueda continuar con el proceso, según lo establecido en la Ley.

Atentamente,

NATALIA CARDONA OSORIO
Secretaria de Familia (E)

Anexa: Informe técnico Valoración de Apoyos. Folios cuatro (4).

Proyectó, revisó y aprobó: Liz Belcka Castro Jaramillo. Directora Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad. Gobernación del Quindío.

Elaboró: Carolina Cardona Escobar – Contratista, Valentina Parra Pérez – Contratista – Gobernación del Quindío.

Revisó Componente Técnico: Liz Belcka Castro Jaramillo-Directora Adtiva de Adulto Mayor y Discapacidad– Secretaria de Familia.

Revisó y aprobó: Natalia Cardona Osorio – Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia. Gobernación del Quindío

INFORME VALORACION DE APOYOS

Dirigido a:	Freddy Arturo Guerra Garzón Juzgado Cuarto de Familia		
Correo:	J04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Elaborado por:	Carolina Cardona Escobar. Valentina Parra Pérez.		
Fecha de inicio de valoración:	08 de febrero 2023	Fecha de finalización de la valoración:	08 de febrero 2023

1. Perfil de la persona con discapacidad:

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Feley	Apellidos	Morales Guzmán
Número de documento de identidad	24.475.268	Tipo de documento de identidad	Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento (DD/MM/AA)	16 de mayo de 1947	Lugar de nacimiento (municipio, departamento)	Armenia, Quindío
Dirección de residencia	Provitec Unidad 1 bloque 3 apto 3B	Municipio/Distrito de residencia	Armenia, Quindío
Teléfonos de contacto	3127900196	Correos electrónicos de contacto	dollymorales48@gmail.com

Tipo de discapacidad					
Física		Visual		Auditiva	
Sordoceguera		Intelectual Cognitiva		Mental Psicosocial	
Múltiple	X				

Diagnóstico clínico

La señora Feley Morales Guzmán, según su historia clínica esta diagnosticada con epilepsia, accidente cerebrovascular y hemiparesia.

Formas de comunicación y apoyos que requiere para comunicarse

La señora Feley Morales Guzmán, según su hermana Dolly Morales, menciona palabras específicas como si/no, en el proceso de valoración de apoyos comprende cuando se llama por su nombre, pero al realizarle las preguntas en la entrevista, se evidencia que se encuentra en estado de somnolencia y no tiene comprensión de estas.

Otros ajustes razonables implementados durante la valoración de apoyos

Durante la entrevista, se implementaron diversos ajustes razonables a Feley Morales, tales como; lenguaje sencillo, repetir las preguntas, mencionarle el nombre de su hermana para identificar si la reconoce, ya que según su historia clínica presenta un deterioro cognitivo considerable, pero no fue posible tener una conversación directa con Feley, por tal motivo, la comunicación se da a través de su hermana Dolly Morales Guzmán.

1. Unidad de convivencia

Nombre y Apellidos	Edad	Estado Civil	Parentesco	Estudios	Situación laboral
María del Carmen Guzmán	99	Viuda	Mamá	Primaria	Ama de casa
Dolly Morales Guzmán	74	Soltera	Hermana	Cursos de enfermería	Ama de casa
Sandra Patricia Morales	52	Soltera	Sobrina	N/A	Ama de casa (PCD)

Antecedentes

Según entrevista su hermana Dolly, menciona que Feley era una mujer tranquila, estaba en constante aprendizaje, tuvo acceso al sistema educativo, terminó el bachillerato en la Institución Educativa Normal Superior, realizó su pregrado en psicopedagogía e hizo diferentes especializaciones, trabajó durante muchos años como docente y orientadora en Instituciones Educativas tales como; Rufino Centro y Cristóbal Colon, y logró pensionarse del magisterio.

También, expresa que se identificó por ser una mujer activa, colaboradora, le gustaba viajar, era sociable, muy familiar, cercana a su madre y hermanos, no tuvo pareja sentimental, ni hijos, se dedicó a trabajar y viajaba a destinos nacionales e internacionales.

Dinámica familiar

La familia Guzmán es de tipología monoparental, con jefatura de mujer, actualmente Feley vive con su madre María del Carmen Guzmán, su hermana Dolly Morales Guzmán y su sobrina Sandra Patricia Morales. Feley tiene siete (7) hermanos, Sonia Morales Guzmán, Dolly Morales Guzmán, María Lita Morales Guzmán, María del Carmen Morales Guzmán, Edi Morales Guzmán, José Olmer Morales Guzmán, Felix María Morales Guzmán.

La madre de Feley tiene noventa y nueve (99) años, la relación que tiene con Feley expresa su hermana Dolly, es cercana, pese a su avanzada edad reconoce a sus hijos y le dice frases como "Feley no se duerma que se va a caer" comparten la mayor parte del tiempo en la vivienda.

Igualmente, la relación con Dolly siempre ha sido cercana, Dolly menciona que Feley era una mujer reservada, pero compartían diferentes momentos juntas, actualmente es la persona que la apoya en las actividades cotidianas, temas relacionados a la salud y administración de su dinero. Dolly menciona que Feley la reconoce.

De la misma manera, la relación con Sandra su sobrina es cercana, Sandra expresa que comparten todo el tiempo en la vivienda, ven televisión, escuchan música y también le brinda apoyo en actividades como; colocarla en diferentes posiciones en la cama, pasarla a la silla de ruedas y llevarla a la sala.

La señora Dolly, manifiesta que cuatro (4) de sus hermanos viven fuera de Armenia, expresa que no son tan unidos, se reúnen de manera esporádica, se comunican por teléfono, especialmente para preguntar como esta su madre y de paso preguntan por Feley, los hermanos que residen en Armenia la visitan muy poco.

Valoración de la red de apoyos

Feley, cuenta con una cuidadora, la señora Claudia Reina, es quien la apoya en temas relacionados a su aseo personal, y alimentación.

La señora Dolly, menciona que la visitan compañeras de trabajo de manera eventual, se comunican de vez en cuando para preguntar por su estado de salud.

Feley, sale muy poco, de vez cuando la sacan en el conjunto en el que reside a tomar el sol, y cuando debe desplazarse a citas médicas, es importante mencionar que recibe terapias ocupacionales tres veces por semana.

Situación económica

Feley, recibe un ingreso mensual de dos millones quinientos diez mil pesos (\$2.510.000) MTC/E, ese dinero lo recibe su hermana Dolly, en el Banco Agrario, y se utiliza para mercar, pago de servicios, administración, EMI, Prever, Sutec, transporte, y pago de la cuidadora el cual es por valor de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000).

También, hay un proceso de un dinero que la señora Feley tiene retenido, alrededor de setenta millones de pesos (\$70.000.000 m/cte), la proyección con ese dinero es ingresarlo a un CDT.

Cabe resaltar, que Feley es propietaria de un apartamento en la Unidad uno (1) de Provitec y un carro Spark Gt.

Condiciones de la vivienda

Feley, reside en apartamento propio en Provitec, el apartamento está construido en ladrillo y concreto, acabados en obra blanca y piso en cerámica, tiene tres habitaciones, Feley tiene habitación propia, una habitación para Sandra, y una habitación para Carmen y Dolly, cuenta con dos baños, cocina, sala comedor, patio, tiene todos los servicios básicos agua, energía, gas, y servicio complementario de internet.

2. Rol de la persona con discapacidad en el proceso judicial

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?			
Si		No	X
Si acude un tercero ¿Quién es la persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?			
Quien desea iniciar el proceso judicial para formalizar apoyos es el Juzgado Cuarto de Familia, para la revisión de interdicción.			
La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible"			
Si	X	No	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?			
Feley Morales, esta imposibilitada para manifestar su voluntad, gustos o preferencias, ya que ha perdido su capacidad de comprensión, debido a su diagnóstico clínico actual, no puede sostener conversaciones, únicamente expresa palabras específicas como si/no, requiere apoyo para todas las actividades cotidianas, como su aseo personal, alimentación, también para movilizarse por los espacios de su hogar, ya que ha no puede caminar por si sola y requiere ayuda técnica (silla de ruedas).			
La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero"			
Si	X	No	
Feley Morales, está totalmente imposibilitada, ya que no puede expresar su voluntad, deseos o preferencias, de acuerdo a su diagnóstico de base y su deterioro progresivo (cognitivo) a			

través de su comunicación verbal, depende del cuidado y supervisión constante de sus cuidadoras principales, las cuales la ayudan en las siguientes actividades: encargarse de su aseo personal, alimentación, vestimenta.

Feley desconoce el valor del dinero, consecuencia de su deterioro cognitivo, para saber esta información se realizó la actividad de reconocimiento y valor del dinero, donde se evidencia que no tiene conocimiento de las denominaciones sencillas y complejas del dinero, ni su utilidad.

Es importante mencionar que al momento de la entrevista se evidencia el estado de somnolencia de la señora Feley morales.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad.

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona

Ámbito	Principales decisiones
	En la visita domiciliaria, Feley Morales, no presenta autonomía para decidir sobre su estilo de vida por su diagnóstico actual, teniendo en cuenta que presenta un deterioro progresivo, es necesario un acompañamiento y/o supervisión constante en tareas que la ayuden a desenvolverse en su entorno, como lo son: aseo personal, necesita ayuda en su alimentación, lo realiza bajo las sugerencias del proceso médico (horarios y dieta); no prepara ningún alimento. Actualmente, cuenta con el acompañamiento de su cuidadora, su hermana y su sobrina en casa, se encargan de asistirle en actividades que le permiten desenvolverse en un entorno adecuado dentro del mismo. Dolly Morales, es quien se encarga de los procesos médicos tales como: compra de medicamentos, citas médicas, autorización de exámenes y la administración de medicamentos.

	Deseos y proyectos
	Se indaga sobre su estilo de vida y Dolly Morales su hermana y su sobrina presentes en la entrevista, refieren que lo que más le gustaba a Feley, antes de su deterioro cognitivo era viajar, ser muy organizada con sus cosas, conocer sitios nuevos, era una persona muy sociable y alegre. Se desconoce si Feley, tiene alguna proyección a futuro, puesto que cuando se evalúa este apartado, no responde y/o no está en capacidad de responder esta pregunta.

4. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia.

Tipo de apoyo	Persona de apoyo
Apoyar a la persona con discapacidad en la comprensión de los actos jurídicos que lo involucren.	Dolly Morales Guzmán
Apoyar a la persona con discapacidad en la administración de su dinero y su patrimonio.	Dolly Morales Guzmán
Apoyar a la persona con discapacidad en trámites relacionados a la salud.	Dolly Morales Guzmán

5. Sugerencias de ajustes razonables en el proceso judicial.

Ajustes razonables en el proceso judicial

Se recomienda, que en el proceso judicial se apliquen los siguientes ajustes razonables a Feley Morales Guzmán, tales como: lenguaje sencillo, repetir varias veces las preguntas, relacionar situaciones o personas, hablar despacio y/o acompañamiento de su cuidador principal.

**Dificultades y observaciones encontradas**

Durante el proceso de visita domiciliaria para valoración de apoyos, se evidenció que no fue posible la comunicación directa con Feley Morales Guzmán, se indagó sobre su estilo de vida, sus convicciones y deseos, teniendo presencia constante de su hermana y su sobrina durante la intervención de Feley Morales, puesto que mediaron en la información necesaria para concluir la entrevista, se evidencia una red de apoyo adecuada. En el ejercicio de visitas domiciliarias se identificó que es una persona que no muestra autonomía en su estilo de vida y es necesaria la supervisión constante de un cuidador, actualmente cuenta con las condiciones aptas para desenvolverse en un entorno seguro, se evidencia que desenvuelve en un ambiente cálido y respetuoso.

Valentina Parra P
Valentina Parra Pérez

Psicóloga

Tarjeta profesional N°: 187252

Carolina Cardona E
Carolina Cardona Escobar

Trabajadora Social

NUIP N°: 1094937592